



1603

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

11 OCT 2019

VISTOS:

- presentada por MI GROW SPA.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.10.2019
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27198
Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS DE JARDINERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 477.397
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N° 470 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: MI GROW SPA
Rut	: 76.830.403-3
Nombre Rep. Legal	: VIVEROS ILUFFI OSCAR FABIAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.10.2019
Otorgación N°	: 314
Fecha Otorgamiento	: 04.10.2019
Rol Avalúo	: 245 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/her  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1376039